

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, n 2 n 1 c 2015

RES. CD-ECO Nº 478.15

Expte. Nº 7067/15

VISTO:

La Res. CD-ECO Nº 416/15 y su modificatoria Res. DECECO Nº 1138/15, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Coordinador del Área Matemática para el CIU 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva durante el período comprendido entre el 01/12/15 o la fecha de toma de posesión de funciones si ésta es posterior y el 31/12/15 y entre el 01/02/16 y el 15/03/2016 o hasta completar un período de dos meses; y,

#### CONSIDERANDO:

La Res. CD-ECO Nº 414/15, por medio de la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2016, destinado a los ingresantes del Año 2016 a este Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS Nº 433/15 de esta Universidad.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación a los alumnos pre-inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente.

Lo informado a fs. 47 de las presentes actuaciones, por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 18/15 de fecha 17/11/15.

### POR ELLO:

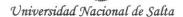
En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de fs. 44/45, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Coordinador del Área Matemática para el CIU 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva durante el período comprendido entre el 15/12/15 o la fecha de toma de posesión de funciones si ésta es posterior y el 31/12/15 y entre el 01/02/16 y el 15/03/2016 o hasta completar un período de tres meses.

...///





Jurídicas y Sociales

///...

## RES. CD-ECO Nº 478.15

Expte. Nº 7067/15

ARTÍCULO 2º.- Designar en carácter de temporario, a la Cra. MIRIAM ISABEL MATULOVICH, D.N.I. Nº 14.865.747, en el cargo de Coordinador del Área Matemática de esta Facultad, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva durante el período comprendido entre el 15/12/15 o la fecha de toma de posesión de funciones si ésta es posterior al 31/12/15 y entre el 01/02/16 al 15/03/16 o hasta completar un período de tres meses.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la profesional nombrada deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

ARTÍCULO 5º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- El inciso I) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- La Res. CS 420/99 Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad."
- ARTÍCULO 6º.- Aclarar que si la profesional nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.
- ARTÍCULO 7º.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando Nº 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).
- ARTÍCULO 8º .- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. CS Nº 433/15.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Hugo Ignacio Llimos ACE DECANO - A CARGO DEL DECANATO

ac. de Cs. Egen. Jur. y Soc. UNSa